



COMUNIDAD DE MADRID
INFORME PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE 2024

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



INFORME DE PRIMERA FASE DEL II PLAN DE CHOQUE CORRESPONDIENTE A COMUNIDAD DE MADRID

Se procede a explicar la ejecución de la puesta en marcha del envío correspondiente al II Plan de Choque contra el fraude en contratación puesto en marcha los días 29 de mayo y 7 de octubre de 2024.

Nota: Este informe autonómico analiza los datos que corresponden a comunicaciones.

La primera fase del II Plan de Choque implica la detección de posibles irregularidades mediante el uso de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, y posterior envío de comunicaciones a las empresas instando a la revisión de su situación, y consiguiente regularización.

En la esta primera fase se ha procedido a enviar en la Comunidad de Madrid un total de **4.918** comunicaciones con fecha 29 de mayo de 2024 y 7 de octubre de 2024.

A continuación, se detalla la distribución TOTAL de comunicaciones por provincia correspondientes a ambos envíos del II Plan de Choque 2024:

CC.AA. -PROVINCIA	COMUNICACIONES	% DEL NACIONAL
Comunidad de Madrid *	4.918	9,06%
Madrid	4.918	9,06%

Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.

El envío corresponde a las siguientes casuísticas:

A) Contratación irregular de fijos discontinuos (envío en fecha 29.05.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
Comunidad de Madrid *	1.680	6,04%	4.234

**Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

Se han detectado empresas que mantienen en alta a personas trabajadoras contratadas como fijas discontinuas con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente al alta, al menos, durante 10 meses y medio en dicho período) y en las que difícilmente se justifica el carácter intermitente que define la relación laboral fija discontinua.

B) Contratación temporal (envío en fecha 07.10.24):

AUTONOMÍA - PROVINCIA	COMUNICACIONES	% COMUNICACIONES	CONTRATOS ENVIADOS
Comunidad de Madrid *	3.238	12,22%	8.793

**Los porcentajes están calculados sobre el total de envíos efectuados a nivel nacional.*

- Superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un período de veinticuatro meses, que se enumeran a continuación:

- A) contratos de obra o servicio determinado en vigor desde hace más de 48 meses.
- B) contratos eventuales por circunstancias de la producción con una duración superior a 12 meses
- C) contratos de obra o servicio en vigor desde hace más de 36 meses.
- D) encadenamiento de dos o más contratos temporales en los últimos 24 meses alcanzando un período de alta superior a 18 meses.
- E) encadenamiento de dos o más contratos temporales con alta en empresa usuaria, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, habiendo intermediado alta en Empresa de Trabajo Temporal.
- F) encadenamiento de dos o más contratos temporales, con o sin solución de continuidad, por un periodo superior a 18 meses en los últimos 24 meses, con alta actual en Empresa de Trabajo Temporal.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
Comunidad de Madrid	1.033

- Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también, como novedad en este envío, de fijos discontinuos ya que en los planes anteriores solo se incluía contratación temporal.

En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, está asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley.

El análisis realizado por la Herramienta de Lucha contra el Fraude en estos contratos revela que, de forma sistemática y durante al menos el 87% de los días de los años 2022, 2023 y 2024, el número de personas trabajadoras contratados en un CCC no ha bajado de un determinado nivel, manifestando, en principio, dicho nivel una necesidad permanente ordinaria y, por tanto, no temporal ni discontinua de la empresa.

AUTONOMIA - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS
Comunidad de Madrid	7.760

PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL

- I- Debe hacerse notar que estos resultados son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la mera remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras en la casuística de contratación temporal y que corresponden a los siguientes modelos de comunicaciones:
- A) Contratos temporales con superación de periodos máximos legales o convencionales en la contratación temporal y casos de encadenamiento que superan los dieciocho meses en un período de veinticuatro.

Los datos de resultado son 677 transformaciones lo que implica una tasa de éxito de 65,54 %

- B) Estructuralidad en la contratación, ya no solo temporal sino también de fijos discontinuos. En esta regla se parte de que la contratación, bien sea temporal, bien sea fija pero discontinua, debe estar asociada respectivamente a necesidades específicamente temporales o permanentes pero intermitentes de las empresas y no a cubrir puestos de trabajo estructurales y ordinarios, lo que puede derivar en una contratación injustificada y en fraude de ley.

Estructuralidad			
PROVINCIA	Fijos Discontinuos	Temporales	Total general
Madrid	546	2.639	3.185
Total general	546	2.639	3.185

Los datos de resultados son **3.185** transformaciones, lo que implica una tasa de éxito del **41,04%**

- I- A continuación, se detallan los resultados de contratos temporales transformados en contratos indefinidos:

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
Comunidad de Madrid	6.844	3.316	48,5%
Madrid	6.844	3.316	48,5%

- b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria 100%**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 16,6%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
Comunidad de Madrid	6.844	3.316	48,5%
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1	1	100,0%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	2	2	100,0%
Actividades financieras y de seguros	13	10	76,9%
Actividades inmobiliarias	34	24	70,6%
Industria manufacturera	399	266	66,7%
Otros servicios	175	104	59,4%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	17	10	58,8%
Construcción	779	452	58,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	260	150	57,7%
Transporte y almacenamiento	304	170	55,9%
Hostelería	793	438	55,2%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	154	79	51,3%
Información y comunicaciones	126	63	50,0%
Industrias extractivas	4	2	50,0%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.184	535	45,2%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.010	430	42,6%
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	33	14	42,4%
Educación	206	85	41,3%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.109	441	39,8%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	241	40	16,6%

- c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **1.524** contratos temporales de mujeres en indefinidos, y de **1.792** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Comunidad de Madrid	3.341	1.524	45,6%	3.503	1.792	51,2%
Madrid	3.341	1.524	45,6%	3.503	1.792	51,2%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Comunidad de Madrid	6.844	3.316	48,5%
Edad entre 16 y 29 años	2.216	1.035	46,7%
Edad entre 30 y 44 años	2.423	1.200	49,5%
Edad entre 45 y 64 años	2.154	1.059	49,2%
Edad mayor a 64 años	51	22	43,1%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	4.605	2.147	46,6%
EXTRANJERO	2.239	1.169	52,2%
Total general	6.844	3.316	48,5%

- II- En segundo lugar, dentro de la casuística de estructuralidad se detallan los resultados obtenidos en transformación de contratos fijos discontinuos en fijos ordinarios.

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con los trabajadores afectados por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
Comunidad de Madrid	1.949	546	28,0%
Madrid	1.949	546	28,0%

- b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 100%**

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son **Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 0,0%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
Comunidad de Madrid	1.949	546	28,0%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1	1	100,0%
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	4	3	75,0%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	64	38	59,4%
Actividades inmobiliarias	2	1	50,0%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	47	22	46,8%
Construcción	148	67	45,3%
Transporte y almacenamiento	134	58	43,3%
Industria manufacturera	88	36	40,9%
Hostelería	303	106	35,0%
Otros servicios	75	24	32,0%
Información y comunicaciones	54	14	25,9%
Educación	445	82	18,4%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	338	61	18,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	63	10	15,9%
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	178	23	12,9%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5	-	0,0%

- c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **235** contratos temporales de mujeres en indefinidos, y de **311** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Comunidad de Madrid	1.027	235	22,9%	922	311	33,7%
Madrid	1.027	235	22,9%	922	311	33,7%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Comunidad de Madrid	1.949	546	28,0%
Edad entre 16 y 29 años	613	171	27,9%
Edad entre 30 y 44 años	564	183	32,4%
Edad entre 45 y 64 años	755	189	25,0%
Edad mayor a 64 años	17	3	17,6%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	1.533	363	23,7%
EXTRANJERO	416	183	44,0%
Total general	1.949	546	28,0%

PRIMEROS RESULTADOS DEL II PLAN DE CHOQUE EN MATERIA DE CONTRATOS FIJOS DISCONTINUOS

Los resultados que se indican a continuación son los obtenidos con la primera fase del II Plan de Choque, consistente en la remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras, en relación con la primera de las casuísticas que se envía en mayo de 2024: **utilización irregular del contrato fijo discontinuo con una vinculación superior al 87,5% en los últimos 12 meses (equivalente a, al menos, 10 meses y medio en dicho período)**

El total de **contratos fijos discontinuos transformados en contratos fijos ordinarios** en esta comunidad autónoma asciende a la cifra de **2.176**, lo que supone un **51,4 % de las relaciones laborales afectadas por este Plan de Choque**.

- a) La **distribución geográfica de los resultados**, en relación con las personas trabajadoras afectadas por el plan es la siguiente:

CC.AA. / Provincia	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% CONVERSION
Comunidad de Madrid	4.234	2.176	51,4%
Madrid	4.234	2.176	51,4%

- b) Por otro lado, la **distribución de resultados por CNAE de actividad**, se centra especialmente en los sectores de **Actividades inmobiliarias 100 % y Otros servicios con un 77,4 % del total**.

Los sectores de actividad con una menor tasa de transformación son actividades como **Actividades financieras y de seguros 0,0%**

Seguidamente, se recoge cuadro detallado:

CONTRATOS REGULARIZADOS POR CNAE	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	% REGULARIZACION
Comunidad de Madrid	4.234	2.176	51,4%
Actividades inmobiliarias	2	2	100,0%
Otros servicios	84	65	77,4%
Transporte y almacenamiento	400	277	69,3%
Educación	231	147	63,6%
Hostelería	449	275	61,2%
Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento	167	101	60,5%
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	12	7	58,3%
Construcción	349	183	52,4%
Actividades sanitarias y de servicios sociales	145	76	52,4%
Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.324	650	49,1%
Industria manufacturera	169	72	42,6%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	446	187	41,9%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	131	54	41,2%
Información y comunicaciones	289	79	27,3%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	15	1	6,7%
Actividades financieras y de seguros	21		0,0%

c) A continuación, se analizan los resultados en **función del sexo** de las personas trabajadoras afectadas, aportándose la información según su distribución territorial. En rojo se destacan los valores más bajos para cada uno de los sexos, siendo el resultado global la transformación de **996** contratos fijos discontinuos de mujeres en indefinidos ordinarios, y de **1.180** hombres, si bien la tasa de transformación de los segundos es superior.

CC.AA. - PROVINCIA	MUJER			VARON		
	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Comunidad de Madrid	2.098	996	47,5%	2.136	1.180	55,2%
Madrid	2.098	996	47,5%	2.136	1.180	55,2%

- d) Por último, se desglosan los datos en **función de la edad** de las personas trabajadoras afectadas, así como por su **nacionalidad**:

CC.AA. - PROVINCIA	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS TRANSFORMADOS	%
Comunidad de Madrid	4.234	2.176	51,4%
Edad entre 16 y 29 años	1.364	760	55,7%
Edad entre 30 y 44 años	1.521	764	50,2%
Edad entre 45 y 64 años	1.328	640	48,2%
Edad mayor a 64 años	21	12	57,1%

NACIONALIDAD	CONTRATOS ENVIADOS	CONTRATOS CON TRANSFORMACIÓN	%
ESPAÑOL	3.170	1.598	50,4%
EXTRANJERO	1.064	578	54,3%
Total general	4.234	2.176	51,4%